

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera

Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de agosto de 2024.

**DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República a emitir la declaratoria de emergencia por desastre natural para el municipio de Tenancingo, Estado de México y así poder rehabilitar el tramo afectado de la carretera federal #55, lo anterior en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenancingo, es uno de los 125 municipios del Estado de México y de acuerdo con el último censo poblacional, cuenta con más de 100 mil habitantes, es decir, uno de los 30 municipios con mayor población en dicha entidad.

Ubicado en la zona sureste de la entidad, cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, ya que sirve de punto de cruce para la población de distintos municipios y pueblos, así como punto de conexión para la capital del país con entidades como Morelos y Guerrero.

Tenancingo ocupa un lugar preponderante en cuanto al comercio, la oferta educativa, el transporte y la producción artesanal de la región y de la entidad entre otros.

Destaca su vasto patrimonio naturales, históricos y cultural, en el que se encuentra su zona arqueológica, templos novohispanos, decimonónicos o contemporáneos, monumentos religiosos y cívicos, mercados de flores y víveres; así como dos tianguis a la semana que se extienden sobre algunas de sus calles principales.

Al ser un municipio estratégico de la región, se ha convertido en un referente educativo para alumnos de los municipios vecinos; dentro de su amplia infraestructura educativa cuenta con 30 primarias, 25 secundarias, 15 preparatorias y 3 universidades públicas y privadas,

Por su parte, en el aspecto cultural, se destacan sus icónicas tradiciones y costumbres que tienen lugar a lo largo del año como la feria del obispo, la feria del jarro, la feria del pan y la feria del rebozo.

Adicionalmente, el campo de Tenancingo es un referente de variedad y productividad, donde destaca el aguacate, la floricultura, el mezcal y una gran variedad de cultivos.

Por lo anterior, se destaca el valor estratégico del municipio en la región y se evidencia la importancia de contar con infraestructura carretera de primer nivel para la entrada, salida y paso del este municipio, de manera especial, el de la carretera federal 55 que es el único acceso con el que se cuenta para llegar a Tenancingo, la cual, constantemente, en especial en época de lluvias, sufre deterioros, que literalmente paralizan la circulación en la zona.

El ejemplo más reciente ocurrió el pasado miércoles 24 de julio de 2024, cuando se registró un hundimiento en dicha carretera, específicamente en el tramo Tenancingo-El Canal (Km 38+500), mismo que a la fecha no ha sido reparado en su totalidad.

Es importante destacar que el Tránsito Diario Promedio Anual que cuenta con un registro de 18 mil vehículos, de los cuales el 95% es tráfico ligero y el 5% restante corresponde a tráfico pesado. A la par que el tránsito diario se eleva 4% cada año, situación que convierte a esta carretera en una de las más transitadas y un importante conector entre demarcaciones de la entidad ya que, reiteramos, esta vía cuenta con una conexión con los estados de Morelos y Guerrero, así como con los municipios mexiquenses de Zumpahuacán, Ixtapan de la Sal, Villa Guerrero y Tenango del Valle.

Debido a dicha afectación, los tiempos de traslado de Tenancingo a Toluca, la capital mexiquense, pasaron de 1 hora 30 minutos a 2 horas 30 minutos, asimismo, el costo del pasaje de Tenancingo a Toluca pasó de \$50.00 a \$70.00, debido a que se tienen que tomar rutas más largas y con mayor saturación.

Producto de esta afectación, a partir del 29 de julio, la Junta de Caminos del Estado de México puso en operación un carril alternativo que permitía el tránsito para carros ligeros, situación que continuó afectando a los camiones de carga y de pasajeros.

Posteriormente, el 30 de julio, llegó a la zona afectada una excavadora de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal,

para comenzar las labores de rehabilitación de la zona afectada, sin que hasta el momento se cuente con una fecha de conclusión de los trabajos.

Por lo que, a partir del 1 de agosto se abrió un carril provisional para la circulación de todos los vehículos (ligero y pesado) en ambos sentidos, sin embargo, la circulación es lenta debido a la falta de más carriles y a la falta de conclusión de los trabajos de rehabilitación del tramo afectado.

En este sentido, cobra relevancia el exhorto al Gobierno de la República, para que, con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley General de Protección Civil, se emitan las declaratorias correspondientes tanto de emergencia como de desastre natural para el municipio de Tenancingo y con ello contar con recursos para poder realizar la rehabilitación del tramo carretero afectado, debido a que cada año, en la temporada de lluvias se generan deslaves, socavones o caídas de árboles que paralizan la carretera y ponen en peligro la vida y el patrimonio de quienes circulan en ella.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración de esa H. Legislatura el presente Punto de Acuerdo, que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno de la República para que, en el marco de sus atribuciones, se emitan las declaratorias correspondientes tanto de emergencia como de desastre natural para el municipio de Tenancingo y con ello contar con recursos para poder realizar la rehabilitación del tramo afectado de la carretera federal 55, debido a los deslaves y hundimientos ocasionados por la época de lluvias.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año .